



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0069-22**

PODER JUDICIAL

**A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES,
JEFES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, en **sesión ordinaria de siete de diciembre de dos mil veintidós**, acordó lo siguiente:

"...POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS acuerdan:

Toda vez que del desarrollo de las sesiones ordinarias desahogadas por este Ente tripartita, hasta la fecha, se observa que el personal de los Juzgados y Áreas Administrativas dependientes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, todos del Poder Judicial del Estado de Morelos, han sido constantes en solicitar licencias de manera extemporánea; por lo que, esta autoridad administrativa no se encuentra en tiempo de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 163 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

En consecuencia, hágase del conocimiento a todo el personal del Poder Judicial del Estado de Morelos, que **a partir de la publicación del presente acuerdo, no se concederán licencias de manera retroactiva**, excepto las estrictamente necesarias a consideración de los Integrantes de esta Junta de Administración; por lo que, se instruye a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Jefes de Áreas Administrativas de este Poder Judicial del Estado, a que exhorten al personal a su cargo, para que enteren en tiempo y forma a este cuerpo colegiado, las peticiones de licencias, más aún, cuando se trate de atender situaciones ya programadas.

Lo anterior con la finalidad de evitar observaciones de la Contraloría de esta Institución, toda vez que la falta de cumplimiento a lo señalado en líneas que anteceden, genera movimientos inconsistentes en el área de Recursos Humanos de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, del Poder Judicial del Estado de Morelos..."

ATENTAMENTE.

**Cuernavaca, Morelos a 07 de diciembre de 2022
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

**SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

LIC. MARIA ELODIA GARCIA SALINAS.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Marcela O.A.
10/1/22*